

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6512623

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113223

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533129 1. Don Jose Luis PUPUISIRY PESOA RUN: 24.968.325-6
533130 2. Doña Monica Eugenia MIKOLEIT RUN: 5.136.755-3
533131 3. Don Julio Alejandro ALANOCA NUÑEZ RUN: 24.826.081-5
533132 4. Don Jose Alejandro APONTE TELLES RUN: 24.942.597-4
533133 5. Don Gustavo Dander TOLEDO CHANGANAQUI RUN: 23.535.535-3
533134 6. Don Luis Arturo LONDOÑO RUN: 24.624.415-4
533135 7. Don German Andres LONDOÑO BUSTAMANTE RUN: 24.284.015-1
533136 8. Doña Gloria Marleni CARRASCO AYAQUI RUN: 23.792.413-4
533137 9. Doña Isabel Ysolina SANCHEZ MIRANDA RUN: 22.015.354-1
533138 10. Doña Yaneth OSPINA PEREZ RUN: 24.225.515-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN